

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23422 BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Postigo Salguero, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 269/2011-M se ha declarado mediante auto de fecha 21 de junio de 2011 el Concurso de Hostaje 3000, Sociedad Limitada, con CIF B61995569 y con domicilio en la localidad de Terrassa (Barcelona) en la calle Faraday, 149, 1.º 2.ª, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador Concursal a Jorge Lledias Domínguez (Economista), con domicilio en la Avenida Diagonal, 654 -Deloitte- en Barcelona -08034-. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 4 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110055774-1